



PROGRAMA DE CURSO  
INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN EL DIAGNÓSTICO DEL LABORATORIO DE  
BIOANÁLISIS

Validación Programa		
Enviado por: Sara Isabel Herbage Escalona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-07-2023 12:13:35
Validado por: Sara Isabel Herbage Escalona	Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis	Fecha validación: 31-07-2023 12:16:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM08108	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM05104, TM06105, TM07107, TM05103	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sara Isabel Herbage Escalona	Profesor Encargado (1)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Este curso habilitará a lo/as estudiantes para relacionar los resultados de exámenes de Laboratorio Clínico, con el Diagnóstico y Evolución Clínica de los pacientes, acorde a la situación de salud del individuo y a su hipótesis diagnóstica en las áreas de Bioanálisis Clínico Molecular, hematología, Microbiología, medicina Transfusional y Parasitología, aportando al perfil de egreso en la integración de conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina. De esta forma se contribuirá a su formación como paso previo a su internado clínico.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

#### Dominio: Gestión

Corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar con liderazgo, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad en su desempeño profesional, sobre una base de conocimientos de perfiles epidemiológicos y demográficos, interpretando los indicadores de la situación de salud, generando condiciones y oportunidades, instalando necesidades y realizando acciones que favorezcan la eficiencia, eficacia y confiabilidad de su quehacer, para contribuir a abordar los desafíos de las políticas de salud, y los objetivos sanitarios.

#### Competencia: Competencia 1

Gestionar los recursos disponibles de manera eficiente y eficaz, optimizando su unidad de trabajo para dar respuestas a las demandas y necesidades de salud de la comunidad en su área profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando y relacionando la política sanitaria vigente, la condición de salud de la población con el rol que le corresponde al Tecnólogo(a) Médico(a)

#### Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

#### Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta



**Competencia**

decisión en el ámbito clínico.

**SubCompetencia: Subcompetencia 1.1**

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

**SubCompetencia: Subcompetencia 1.4**

Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.

**Competencia: Competencia 2**

Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.

**SubCompetencia: Subcompetencia 2.4**

Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.



Resultados de aprendizaje
RA1. Argumenta los valores de parámetros de laboratorio para justificar la toma de decisiones, basadas en aspectos preanalíticos, analíticos y postanalíticos
RA2. Aplica fundamentos en biomedicina para el análisis diagnóstico en su quehacer profesional
RA3. Identifica etapas del diagnóstico de situaciones de salud en la población, abordándolo desde una mirada interdisciplinaria de laboratorio clínico, de respeto a la calidad de los resultados y a la normativa sanitaria vigente

Unidades	
Unidad 1: Revisión de requisitos preanalíticos y fundamentos Analíticos	
Encargado: Sandra Patricia Ampuero Llanos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Revisa los requisitos preanalíticos relacionados con los tipos de muestras y su procedencia, utilizadas en el Laboratorio Clínico.	-Talleres presenciales -Clases presenciales
-Revisa fundamentos de las técnicas y métodos de análisis de las muestras en el Laboratorio Clínico	- Revisión de material de apoyo académico aportado en su formación, material de apoyo entregado por el equipo docente y bibliografía obligatoria.
-Revisa aspectos fundamentales relacionados con la "Resistencia antimicrobiana"	-Retroalimentación docente
Unidad 2:El Laboratorio Clínico en el marco de Síndromes de Relevancia Clínica	
Encargado: Sara Isabel Herbage Escalona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica los requerimientos preanalíticos tanto de la muestra como de la solicitud del examen, a situaciones clínicas propuestas por lo/as docentes.	-Talleres que integran la clínica y el quehacer de laboratorio clínico en base al análisis y resolución de casos.
2. Analiza los parámetros de laboratorio basándose/a en valores de referencia y su relación con situaciones fisiológicas y patológicas.	- Revisión de material de apoyo académico aportado en su formación, material de apoyo entregado por el equipo docente y bibliografía obligatoria.
3. Interpreta los resultados de diagnóstico de laboratorio clínico, desde una mirada interdisciplinaria e integradora.	-Tutorías a distancia vía foros o correo.
4. Fundamenta los métodos o técnicas analíticas utilizadas en laboratorio clínico.	- Retroalimentación docente
5. Fundamenta fisiológica o fisiopatológicamente los parámetros	- Actividades de evaluación formativa



Unidades	
analizados 6. Resuelve situaciones o problemas, relacionadas con el desempeño laboral del (la)Tecnólogo/a Médico/a.	- Evaluaciones sumativas
Unidad 3: Vigilancia Sanitaria en el Laboratorio Clínico y su Derivación	
Encargado: Sandra Patricia Ampuero Llanos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Identifica Enfermedades Transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia, de acuerdo a la Normativa del MINSAL  -Conoce procedimientos de derivación de muestras de agentes causantes de las Enfermedades Transmisibles de declaración obligatoria	-Revisión de material normativo y procedimientos asociados a la vigilancia de Enfermedades Transmisibles de Derivación Obligatoria y su derivación  - Realización de un trabajo grupal escrito



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Sumativa 5	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Sumativa 1	20.00 %	
Trabajo escrito	Sumativa -Trabajo escrito	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Sumativa 2	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Sumativa 3	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Sumativa 4	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Prieto Valtueña, Jesús M. , 2019 , Balcells. La clínica y el laboratorio , 23a , Elsevier España, S.L.U. , Español , <https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20170029245>
- Rich, Robert R., MD , 2020 , Inmunología clínica: Principios y práctica , 5a , Elsevier España, S.L.U , Español , <https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20180036725>
- Murray, Patrick R. , 2014 , Microbiología Médica , 7a , Barcelona : Elsevier , Español , 872 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2308>
- Provan, Drew , 2017 , Manual de Hematología Clínica , 4a , Elsevier España, S.L.U. , Español , <https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20160039803>
- Vives i Corrons, Joan Lluís , 2014 , Manual de Técnicas de Laboratorio de Hematología , 4a , Barcelona: Elsevier Health Sciences España , Español , 904 , [https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007341809303936&context=L&vid=56UDC\\_INST:56UDC\\_INST&lang=es&search\\_scope=MyInst\\_and\\_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Ev](https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007341809303936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Ev)
- Werner Louis Apt Baruch , 2015 , Parasitología Humana , 1a , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V. , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1445>
- Armando Cortés Buelvas, Eduardo Muñiz-Díaz, Graciela León de González , 2014 , Inmunoematología básica y aplicada , 1a , CGIAMT -Grupo Cooperativo Iberoamericano de Medici , Español , 512 , <https://gciamt.org/wp-content/uploads/2020/03/inmunoematologia-basica-y-aplicada.pdf>

### Bibliografía Complementaria

- Roberto Arenas Guzmán, Edoardo Torres Guerrero , 2019 , Micología Médica Ilustrada , 6 , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S. A. de C. V , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2791>
- José Carlos Jaime Pérez, David Gómez Almaguer , 2015 , Hematología. La sangre y sus enfermedades , 4a , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S. A. de C. V , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1732>
- J. Alexandro Bonifaz Trujillo , 2015 , Micología Médica Básica , 5a , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V. , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=1529&sectionid=98860063>
- Janet Iwasa, Wallace Marshall , 2020 , Biología celular y molecular. Conceptos y experimentos. , 8a , McGraw Hill Education Inc , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=2817&sectionid=249688097>
- Lillian A. Mundt; Kristy Shanahan , 2011 , Graff: Análisis de orina y de los líquidos corporales , 2a , Editorial Médica Panamericana , Español , 330 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2247>
- Hoffman, Ronald, Silberstein, Benz, Edward J., Leslie E. , 2018 , Hematology : basic principles and practice , 7a , Philadelphia, PA : Elsevier , Inglés , 2374 , [https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC\\_INST/llitqr/alma991007509672303936](https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/llitqr/alma991007509672303936)



### Plan de Mejoras

- Se modificará el Módulo de inicio, cambiándolo por uno que incluya la Revisión de Requisitos Preanalíticos, Fundamento de Métodos y Técnicas de análisis de muestras en el Laboratorio Clínico y Resistencia Antimicrobiana, que son áreas que se han detectado con falencias en lo/as estudiantes en prácticas profesionales e instancias evaluativas durante la formación de estudiantes.
- Se mantendrá el Incluir casos y/o preguntas a desarrollar, que incluyan conductas a seguir del T.M. en el laboratorio
- Se mantendrá el Módulo relacionado con Derivaciones e informe de situaciones de notificación especial (Vigilancia Sanitaria en el Laboratorio)
- Se aumentará el número de grupos en los que se dividirá el curso y el número de casos a analizar en los Talleres



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación presencial.

Son consideradas actividades obligatorias, talleres grupales y evaluaciones.

En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC y/o coordinadora del curso. La justificación de inasistencia deberá enviarse a través de la plataforma del DPI, quien enviará su informe a la encargada del curso.

Se permitirá ausentarse a un máximo de una actividad de talleres, con su respectiva justificación (10%).

Si no se realiza la justificación en los plazos estipulados, en el caso de una Evaluación, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El o la estudiante, para recuperar, deberá realizar una actividad de manera individual, oral o escrita, a través de una presentación, trabajo o prueba teórica, lo cual será determinado en su momento, por el equipo docente.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.00

#### REQUISITOS DE APROBACIÓN

Reglamentación de la Facultad de Medicina:

Art. 24º El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0 con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26º La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

ºReglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento N° 0023841 04 de Julio 2013

Eximición: DECRETO EXENTO N° 0014852 del 27/09/00

Lo/as alumno/as tendrán la posibilidad de eximirse del examen final, cuando así lo determine el profesor encargado de curso, esté informado en el programa de la asignatura y la nota de presentación sea igual o supere la nota mínima determinada, la que no podrá ser inferior a 5,0. Se excluirán las asignaturas profesionales, prácticas profesionales o internados

El Examen en este Curso no tendrá carácter reprobatorio, con opción de Eximición con nota 6.00 (desde 5.95, se aproxima a 6.00)

¿El examen es reprobatorio?

No, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.